



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 30 de junio de 2009

Número 77

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado **JAIME LUIS RABAGO VITE**, como Adscrito a la Notaría Pública número 302, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario en las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, titular de dicha Notaría..... 2

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

TARIFAS de Consumo del Servicio de Agua Potable de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2009-09, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, Notario Público número 302, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, Fíat de Notario Público número 302, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1186 (mil ciento ochenta y seis), a fojas 137 (ciento treinta y siete) frente, de la misma fecha antes mencionada

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 1 de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, en su carácter de Notario Público número 302, con residencia en Altamira, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando designe al Ciudadano Licenciado **JAIME LUIS RABAGO VITE**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para cubrir ausencias temporales.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de junio de 2008, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JAIME LUIS RABAGO VITE**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1271 (mil doscientos setenta y uno), a fojas 179 (ciento setenta y nueve) vuelta, de fecha 11 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **JAIME LUIS RABAGO VITE**, como Adscrito a la Notaría Pública número 302, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario en las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **ALBERTO MERCADO ARAIZA** y **JAIME LUIS RABAGO VITE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

En Acta de Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, Tamaulipas, mediante Segunda Reunión Ordinaria de Consejo de Administración, celebrada el 25 de Noviembre del 2008, se aprobaron las Tarifas de Consumo del Servicio de Agua Potable de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, Tamaulipas.

RANGOS	DOMESTICA	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERV. PUBLICO
0 – 10	37.51	54.01	64.81	45.00
11 – 20	4.22	5.58	6.78	4.62
21 – 30	4.33	5.76	7.08	4.74
31 – 40	4.45	5.93	7.38	4.86
41 – 50	4.57	6.11	7.68	4.98
51 – 60	4.75	6.29	7.80	5.16
61 – 70	4.93	6.47	7.92	5.34
71 – 80	5.11	6.65	8.10	5.52
81 – 90	5.29	6.83	8.27	5.70
91 – 100	5.47	7.01	8.45	5.87
101 – MAS	5.65	7.19	8.63	6.05

EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- ING. ARTURO HERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica.- EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SALUD.- DRA. CARMEN ASOMOZA BARCENA.- Rúbrica.- REPR. DE SECTOR SOCIAL Y PRIVADO Y SECRETARIO DEL CONSEJO.- MVZ. ELIAS RIGOBERTO GALLARDO TOVAR.- Rúbrica.- RESP. MPAL. DE DESARROLLO SOCIAL.- PROFR. JESUS REYES MEDINA.- Rúbrica.- RESP. MPAL. DE OBRAS PUBLICAS.- ING. MANUEL GALVAN GONZALEZ.- Rúbrica.- REPR. DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO.- ING. MARIO ALBERTO TREVIÑO GAMEZ.- Rúbrica.- REPR. DE SECTOR SOCIAL Y PRIVADO Y SECRETARIO DEL CONSEJO.- ING. FRANCISCO DANIEL ARMENDAIZ MONTALVO.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2009-09**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)
ESPECIALIDAD: 602

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA ECONOMICA		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
ELECT-09-FISM-01	Electrificación de la Primera Etapa de la Colonia Naciones Unidas, ubicada al Lado Poniente del Segundo Anillo Periférico desde el Blvd. Carlos Canseco a la Ave. Suiza y entre las calles Corea y Canadá, Colonia Naciones Unidas 4 Etapa (1,665.00 M.L.)	Del 30 de Junio al 06 de Julio del 2009	07 de Julio del 2009 a las 12:00 horas	07 de Julio del 2009 a las 13:00 horas	14 de Julio del 2009 a las 13:00 horas.	15 de Julio del 2009 a las 10:00 horas.	120 días	\$5,000.00	\$800,000.00
ELECT-09-FISM-02	Electrificación de la Primera Etapa de las calles Francisco I. Madero, Doroteo Arango y Abasolo entre Madero y Camino a la Universidad	Del 30 de Junio al 06 de Julio del 2009	07 de Julio del 2009 a las 12:00 horas	07 de Julio del 2009 a las 13:00 horas	14 de Julio del 2009 a las 14:00 horas.	15 de Julio del 2009 a las 11:00 horas.	75 días	\$5,000.00	\$500,000.00

Tecnológica, Colonia Francisco Villa II (1,597.00 M.L.)									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33).
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **27 DE JULIO DEL 2009.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS

REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 30 DE JUNIO DEL 2009.- ATENTAMENTE.- **“NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR”**.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- **ING. RAMON GARZA BARRIOS**.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 30 de junio de 2009.

Número 77

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2349.- PRESTADORA DE SERVICIOS ADUANET, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACIÓN.	3	EDICTO 2681.- Expediente 00422/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9
EDICTO 2350.- IMPULSORA DE SISTEMAS DE INTERMODAL, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACIÓN.	3	EDICTO 2682.- Expediente 00501/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 2351.- INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ADUANET, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACIÓN.	3	EDICTO 2683.- Juicio radicado bajo el Número de Expediente 362/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2467.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 484/2009.	4	EDICTO 2684.- Expediente 1145/08, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2550.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 113/2004.	4	EDICTO 2685.- Expediente Número 758/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2551.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 274/2007.	4	EDICTO 2686.- Expediente Número 187/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2552.- Expediente Número 0368/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2687.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00653/2009.	12
EDICTO 2553.- Expediente Número 295/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2688.- Expediente Número 839/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2554.- Expediente Número 00599/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 2689.- Expediente Número 981/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2555.- Expediente Número 60/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 2690.- Expediente Número 969/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2556.- Expediente Número 813/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2691.- Expediente Número 696/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2557.- Expediente Número 1601/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2692.- Expediente Número 00871/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2558.- Juicio Hipotecario Número 623/2008.	7	EDICTO 2693.- Expediente Número 00624/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2559.- Expediente Número 1155/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2694.- Expediente Número 1256/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2560.- Expediente Número 736/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2695.- Expediente Número 00423/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2669.- Expediente Número 535/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 2696.- Expediente Número 536/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2670.- Juicio Ordinario Mercantil Número 1221/2007.	9	EDICTO 2967.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00163/2009.	14
EDICTO 2680.- Juicio del Expediente 316/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2698.- Expediente Número 852/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2699.- Expediente Número 167/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14	EDICTO 2724.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 597/2008,	23
EDICTO 2700.- Expediente Número 00122/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 2725.- Expediente 0005/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
EDICTO 2701.- Expediente Número 98/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 2726.- Juicio en el Expediente 585/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 2702.- Expediente Número 716/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 2727.- Juicio en el Expediente 626/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 2703.- Expediente Número 693/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2728.- Número de Expediente 947/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 2704.- Expediente Número 00024/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2729.- Expediente 925/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 2705.- Expediente Número 759/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2730.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 116/1998.	25
EDICTO 2706.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00653/2009.	16	EDICTO 2731.- Expediente Número 377/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 2707.- Expediente Familiar Número 234/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial de Declaración de Ausencia.	16	EDICTO 2732.- Expediente Número 439/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 2708.- Juicio Especial Hipotecario, Expediente 116/2007.	16	EDICTO 2733.- Juicio del Expediente 861/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 2709.- Expediente Familiar Número 00017/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	17	EDICTO 2734.- Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 2710.- Expediente No. 00136/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17	EDICTO 2735.- Expediente Número 00088/2008, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	27
EDICTO 2711.- Expediente Número 102/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 2736.- Expediente Civil Número 001/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	27
EDICTO 2712.- Expediente Número 306/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2737.- Expediente Número 101/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 2713.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 204/2008.	19	EDICTO 2738.- Expediente Número 019/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 2714.- Expediente Número 858/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 2739.- ECOLOGICAL SERVICES DE MEXICO SA DE CV. Estado de Posición Financiera, Balance General al 31/05/2009.	29
EDICTO 2715.- Expediente Número 203/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 2716.- Expediente Número 376/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 2717.- Expediente Número 1369/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 2718.- Expediente Número 765/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 2719.- Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 2720.- Expediente Número 10/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	21		
EDICTO 2721.- Expediente Número 382/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22		
EDICTO 2722.- Expediente Número 1570/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22		
EDICTO 2723.- Expediente Número 273/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22		

PRESTADORA DE SERVICIOS ADUANET, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN

Nuevo Laredo, Tam.

12 de Mayo de 2009. (Cifras en Pesos)

ACTIVO	
Circulante	0
Fijo	0
Diferido	0
<hr/>	
Total del Activo	<u>0</u>

PASIVO	
A corto plazo	0
A largo plazo	0

CAPITAL	
Capital Social y	
Utilidades retenidas	<u>0</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>0</u>

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberá publicar el presente balance de liquidación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2009.

Liquidadores.

C.P.C. RAFAEL VELASCO MEZA.

Rúbrica.

C.P.C. PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.

Rúbrica.

2349.-Junio 9, 18 y 30.-3v3.

IMPULSORA DE SISTEMAS DE INTERMODAL, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN

Nuevo Laredo, Tam.

12 de Mayo de 2009. (Cifras en Pesos)

ACTIVO	
Circulante	0
Fijo	0
Diferido	0
<hr/>	
Total del Activo	<u>0</u>

PASIVO	
A corto plazo	0
A largo plazo	0

CAPITAL

Capital Social y

Utilidades retenidas	<u>0</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>0</u>

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberá publicar el presente balance de liquidación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2009.

Liquidadores.

C.P.C. RAFAEL VELASCO MEZA.

Rúbrica.

C.P.C. PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.

Rúbrica.

2350.-Junio 9, 18 y 30.-3v3.

INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ADUANET, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN

Nuevo Laredo, Tam.

12 de Mayo de 2009. (Cifras en Pesos)

ACTIVO	
Circulante	0
Fijo	0
Diferido	0
<hr/>	
Total del Activo	<u>0</u>

PASIVO	
A corto plazo	0
A largo plazo	0

CAPITAL	
Capital Social y	
Utilidades retenidas	<u>0</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>0</u>

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberá publicar el presente balance de liquidación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2009.

Liquidadores.

C.P.C. RAFAEL VELASCO MEZA.

Rúbrica.

C.P.C. PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.

Rúbrica.

2351.-Junio 9, 18 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta de abril del año dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ANTONIO DELGADO CASTILLO, bajo el Número 484/2009 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y en los Estrados de este Tribunal y que además con fundamento en los artículos 771 y 772 del Código de Procedimientos Civiles se convoque y cite a los herederos nombrados en el Testamento, al albacea testamentario, a los descendientes del autor de la sucesión, que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo en la Junta de Herederos, que se celebrará a los (15) quince días después de la última publicación de los Edictos, en punto de las (11) once horas, en los términos de los preceptos indicados.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2467.-Junio 16 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 113/2004, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de JOSÉ LAURO ROJO BERRONES.

Consistente en: terreno urbano ubicado en calle Río Bravo lote 12 manzana fracc. I, Colonia Camino Real, superficie de 118.18 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 9.00 metros con calle Río Bravo, SUR: 7.30 metros con lotes 12 E y 12 F, ORIENTE: 13.00 metros con lote 11, PONIENTE 16.00 metros con lote 12 B; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 74, Legajo 928, municipio de Victoria del año 1981; con un valor comercial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se edita en esta Ciudad así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA SEIS (06) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS (11:00), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial

fijado al mueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2550.-Junio 18, 24 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 274/2007, promovido por el Licenciado Rubén Orozco Cervantes, endosatario en procuración de MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VALLADARES, en contra de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MELÉNDEZ.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Tulancingo y calle Jiquilpan, manzana "A", lote, 13, 14 y 15, colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, el cual cuenta con un área total de 565.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.00 m., con calle Tulancingo, AL SUR en 29.00 con Colonia Lázaro Cárdenas, AL ESTE en 20.00 con calle Jiquilpan, AL OESTE en 20.00 con lote 11 de la manzana "A", y con un valor pericial de \$614,705.69 (SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 69/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS (11:00), en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2551.-Junio 18, 24 y 30.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 0368/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ricardo López Almanza, endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., en contra de REYNA VIVEROS JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como finca número 3198, departamento en condominio ubicado en calle andador F, número 201 interior 1, conjunto habitacional Jesús Elías Piña, denominación tipo "UA 2", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 60:00 metros cuadrados y medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.37 mts., con fachada área común del régimen, 1.37 mts., con fachada al área común del régimen, 2.175 mts., con fachada al área común del régimen, y 3.41 metros con fachada al área común del régimen; AL SUR, en 8.325 metros con cubo de escaleras y vestíbulos de acceso a departamentos; AL ESTE, en 0.70 mts., con fachada a área común del régimen, 4.50 mts., y 3.15 metros con fachada a área común del régimen; AL OESTE, en 7.75 metros con fachada a área común condominial, y 0.70 metros con fachada a área común condominial; arriba, con departamento número 3; abajo, con cimentación del condominio. Con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 5839, Legajo 117, de fecha (01) uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas y en días naturales en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de mayo del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2552.-Junio 18, 24 y 30.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente

Número 295/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de PORFIRIA VÁZQUEZ JUÁREZ Y BERTHA ALICIA RUIZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Ubicado en calle Río Las Abejas M-17, L-336, Colonia Echeverría Álvarez de esta Ciudad, con una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m., con lote 335, AL SUR en 20.00 m., con lote 337 y lote 338, AL ESTE en 10.00 m., con calle Río Las Abejas; AL OESTE en 10.00 m., Con lote 334, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Inscripción 41164, Legajo 824, municipio Cd. Victoria, Tamps. 24 de noviembre de 1980, valuado en la cantidad de \$142,000. (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11 00) DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE (2009) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2553.-Junio 18, 24 y 30.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00599/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. José Candelario García Herrera, en su carácter de Secretario General del sindicato de carpinteros, ebanistas, ayudantes, especialistas en techados de aluminio, fibras de vidrio y sintéticas, asbestos, similares y conexos de Tampico y ciudad Altamira, Tamaulipas, y continuado por el cesionario Daniel Zarate Gómez, en contra de los CC. PEDRO DEL ÁNGEL VEGA, PAULINO SOSA ARMENTA Y VICTORIA DEL ÁNGEL VEGA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble urbano con construcción identificado como lote número (7) siete, manzana (151) ciento cincuenta y uno, zona (24) veinticuatro, sito en ejidatarios número 108, esquina con calle Lázaro Cárdenas, de la colonia Nuevo Progreso del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 389.00 M2 trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.30 m. L., veinte metros, treinta centímetros lineales, colinda con lote 11

once; AL ESTE, en 20.00 m. L., veinte metros lineales, colinda con calle Lázaro Cárdenas; AL SUR, en 19.20 m. L., diecinueve metros, veinte centímetros lineales, colinda con calle ejidatarios; y, AL OESTE, en 20.30 m. L., veinte metros treinta centímetros lineales, colinda con lote 8 ocho, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 36,171 treinta y seis mil ciento setenta y uno, Legajo 724 setecientos veinticuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 27 veintisiete de julio de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

Siendo postura legal la cantidad \$426,666.68 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M. N.), que corresponde al precio que sirvió de base para la Primera Almoneda de \$533,333.34 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.) Con rebaja del 20% (veinte por ciento) que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es por la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE AGOSTO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), a fin de que tenga verificativo el remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así mismo deberán fijarse en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2554.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de mayo del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 60/2007, relativo al Juicio Sucesorio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C. C. ISAÍAS CARVAJAL

SOSA Y SARA JERÓNIMO RIVERA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble consistentes en casa habitación en condominio ubicado en Boulevard Río Tamesí número 639, Fraccionamiento Jardines de Champayan Municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de Isaías Carvajal Sosa y otra, clasificación de la zona habitacional interés social, tipo de construcciones casa habitación de 1 y 2. Niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95% población alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia, calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable y alcantarillado, redes aéreas, energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, transporte urbano escuelas a ochocientos metros, instituciones bancarias a 1.5 km., hospitales o clínicas a 1.5 km., iglesia a 600 metros y centros comerciales, importantes a 1.5 km., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con fracción del lote 22, AL SUR, en 6.00 metros con Boulevard Río Tamesí, AL ESTE en 20.00 metros, con fracción restante del lote 4, AL OESTE en 20.00 metros con fracción restante del lote 3.- Con una superficie de 120.00 metros cuadrados.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 89270, Legajo 1786, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 10 de noviembre de 1998.- Con un valor comercial de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el DÍA (02) DOS DE JULIO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 26 de mayo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2555.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 813/2008, promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de GRUPO ASTRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles hipotecados en el proceso, consistente en:

l).- Lote 5 de la Manzana 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 761.10 (setecientos sesenta y un metros diez centímetros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.40 con Carretera Monterrey Matamoros, AL SUR: En 25.63 con Lote 10, AL ORIENTE: En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En: 29.77 con Lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6809, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.- II).- Lote número 10, de la Manzana Número 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 760.65 (setecientos sesenta metros sesenta y cinco centímetros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.63 con Lote 5, AL SUR: En 25.89 con Calle Norte Uno, AL ORIENTE: En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En 29.47 con Lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6808, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble marcado con el inciso I).- Se fijó en la cantidad de \$4'530.000.00, (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y para el inmueble número II, se fijó en la cantidad de \$2'525,0100.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2556.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 15 de junio del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 1601/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MICHAEL VINCENT MC CARTHY Apoderado legal de FIRST NATIONAL BANK TEXAS, en contra de OSCAR GUTIÉRREZ CICERO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Francisco Nicodemo esquina con Ignacio Ramírez de la Colonia del Maestro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 49.60 m.l., con calle Ignacio Ramírez; AL SUR en 25.00 m.l., con lote 2; AL ESTE en 50.50 m.l., con lote número 09; y AL OESTE en 24.60 m.l., con calle Francisco Nicodemo, área total 1251.00 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado e identificado como finca número 27402; el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$2'000,000.00 (DOS

MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2009.- Testigos de Asistencia.- NINFA PÉREZ BETANCOURT.- MARÍA LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbricas.

2557.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 623/2008, promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de GRUPO ASTRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles hipotecados en el proceso, consistente en:

a).- Lote número 10, de la Manzana Número 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 760.65 (setecientos sesenta metros sesenta y cinco centímetros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.63 con Lote 5, AL SUR: En 25.89 con Calle Norte Uno, AL ORIENTE. En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En: 29.47 con Lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6808, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.- b).- Lote 5 de la Manzana 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 761.10 (setecientos sesenta y un metros diez centímetros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.40 con Carretera Monterrey-Matamoros, AL SUR: En 25.63 con Lote 10, AL ORIENTE: En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En: 29.77 con Lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6809, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble marcado con el inciso a), se fijó en la cantidad de \$2'525,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.), el marcado con el inciso b) \$4'530,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas hipotecadas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2558.- Junio 23 y 30.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1155/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JORGE BASILIO HAWACH CHARUR en contra de BICHARA VÍCTOR ISSA CHARUR se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

1).- Una porción de una propiedad rústica, ubicada en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie de 321-50-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,900.00 metros lineales con propiedad que se adjudica a la C. María Angélica Cruz Núñez, AL SUR en 1,050.00 metros lineales con Jesús Sosorio, AL ESTE en 2,130.00 metros lineales con Ampliación del Ejido 20 de abril, y AL OESTE con propiedad de Antonio Martínez, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 59,297, Legajo 1,186, de fecha 4 de septiembre de 1981 del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con valor comercial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2559.- Junio 23 y 30.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del año

dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 736/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MANUEL AMANDO HINOJOSA SALDAÑA Y OFELIA RAMOS GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: lote de terreno y la casa sobre el construida, identificado como lote 20 de la manzana 0, número 1725 pte. Ubicado en la calle expropiación petrolera del fraccionamiento "UPYSSET" del plano oficial de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 127.50 (ciento veintisiete metros con cincuenta centímetros), de terreno y de 57.00 (cincuenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros, con campos de la UPYSSET; AL SUR en 7.50 metros, con calle expropiación petrolera; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 21; AL PONIENTE en 17.00 metros con lote número 19; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 64312, Legajo 1287, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 1 de junio de 1995, con un valor comercial de: \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2560.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio Titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de mayo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 535/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. DAVID ALBERTO GARZA DURAN, en contra de MAGDA EDITH GUTIÉRREZ MORALES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, un bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Emiliano Zapata número 326 lote 31 manzana 15, zona 01, de la colonia López Portillo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias: AL NORESTE; 10.00 metros con lote 32; AL SURESTE en 9.88 metros con el mismo lote 32; AL SUROESTE EN 10.02 metros con lote 30; y AL NOROESTE 9.80 metros con calle Emiliano Zapata, cuyos datos de registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número

127749, Legajo 2555, de fecha 28/07/1999 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de MAGDA EDITH GUTIÉRREZ MORALES, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2009.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARÍA LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- NINFA PÉREZ BETANCOURT.- Rúbricas.

2669.-Junio 25, 30 y Julio 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 1221/2007, promovido por el C. DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ, en contra de la C. PATRICIA MORENO LÓPEZ, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano y cada habitación ubicado en la Calle Vicente Guerrero número 2603, Lote 12, Manzana 6, Zona 1, de la Colonia Presa de la Laguna (actualmente Colonia El Anheló) de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 20.20 M., con Calle sin nombre, AL SURESTE EN: 10.00 M., con Lote 13, AL SUROESTE EN: 20.20 M., con Isabel Rosario Moreno López, AL NOROESTE EN: 10.00 M., con Calle sin nombre, con un área total de 202.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio del 2009.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2670.-Junio 25, 30 y Julio 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacara remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 316/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE RIOS VARGAS, apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración del señor CARLOS PIZANA RODRÍGUEZ, en contra de PASCUAL AVALOS BANDA Y MARÍA DE JESÚS BERRONES RINCÓN.

Consistente en: predio urbano identificado como lote once, manzana veintidós, colonia satélite, con superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE EN: ocho metros con calle Osa Menor; AL SUR EN: ocho metros con lote cuarenta y cinco; AL ESTE EN: dieciocho metros, con lote doce; y AL OESTE EN: dieciocho metros, con lote diez, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95495, Legajo 1910, municipio de Victoria, Tamaulipas, en fecha 10 de septiembre de 1993.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2680.-Junio 30 y Julio 7.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00422/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. ANACLETO SÁNCHEZ TRUJILLO Y JUANA INÉS DE LA CRUZ AMAYA ALFARO DE SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble identificado como finca No. 9945, ubicada en el municipio de Ciudad Madero Avenida El Charro, Fracción B del lote 1, sector 1, sección III, región V, manzana G-10, tipo de inmueble terreno urbano, con superficie de (722) setecientos veintidós metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 38 metros con lote 2, AL SUR en 38 metros con fracción A del propio lote 1, AL ESTE en 19 metros con avenida del charro y AL OESTE en 19 metros con lote 7, el cual tiene los siguientes datos de registro: Número 98, Legajo 986, Sección I, de fecha tres de febrero de 1995 del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, propiedad del demandado Anacleto Sánchez Trujillo.

Siendo postura legal la cantidad \$1'144,666.66 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar. Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DE JULIO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERDA AMOR.- Rúbrica.

2681.-Junio 30 y Julio 7.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 00501/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble y construcción dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda ubicada en calle tulipán número 211, de la manzana 2, condominio 19, vivienda 10, del conjunto habitacional "Villas de Altamira", en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, vivienda número 10. Superficie de terreno 84.62 M2., integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja; estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio. Planta alta; recámara

1, closet recámara 1, baño, recámara 2, closet recámara 2, escalera y vestíbulo. Consta de un área total construida de 64.52 M2., (conjunto que se considera área privativa). Medidas y colindancias: NORTE: 6.29 m., con el condominio número 20; ESTE: 13.46 m., con vivienda número 9 del mismo condominio; SUR: 6.29 m., con área común del mismo condominio; OESTE: 13.46 m., con vivienda número 11, del mismo condominio, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes antecedentes de Registró Sección 1, Numero 4,557, Legajo 6092, de Ciudad Altamira, Tamaulipas, de fecha 15 de junio del 2006.

Siendo postura legal la cantidad \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE JULIO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así mismo deberán fijarse en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERDA AMOR.- Rúbrica.

2682.-Junio 30 y Julio 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 362/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de LIDIA HERNÁNDEZ TORRES DE LÓPEZ Y JAVIER LÓPEZ GARCÍA, a quienes se les reclama consistente en:

Inmueble que se identifica como predio urbano con construcción ubicado en la Fracción del lote 13, Manzana D-1, Sector II, Sección I, Región I, Departamento Uno, ubicado en Planta Baja del Conjunto Habitacional "Esperanza I", de este

Municipio, con una superficie de 97.00 M2, con proindiviso del 50%, correspondiente al valor total del condominio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.75 metros con Calle Esperanza, AL SUR, en 9.75 metros con Garage de acceso al departamento 1, en Planta baja y Lote 14, AL ESTE, en 9.75 metros con Calle Morena, AL OESTE, en 13.00 metros con área de servicio departamento 1 en planta baja, garage y rampa de escalera de acceso al segundo nivel y fracción restante del propio lote 13; debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado, Sección I, Número 70,535, Legajo 1411, en Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de agosto de 1987.- Al cual se le asigna un valor comercial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS /100 MONEDA NACIONAL), y con los datos de hipoteca en la Sección II, Legajo 938, Número 46887, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 27 de agosto de 1987.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediante seis días entre la primera y la segunda publicación.- La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Para lo anterior es dado el presente Edicto de remate a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2683.-Junio 30 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de junio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente 1145/08, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. MARÍA LUISA CRUZ OLIVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano identificado como lote 7, de la manzana 91-bis, sector 14, calle Honduras número 1104 poniente, sección Colonia Prolongación Vicente Guerrero, de este municipio, con superficie de 130.80 M2 cuyas medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Honduras, AL SUR en 8.00 metros con lote 16, AL ESTE en 16.35 metros con lote 8, AL OESTE en 16.35 metros con lote 6. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 12809, Legajo 6-257, de fecha 27 de noviembre del 2007 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$669,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que

tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciséis de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2684.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 758/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. P. CELSO CHARNICHART CARETTA, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA PAULA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Ubicado en calle andador ceiba, número mil veintisiete, manzana dos, condominio catorce, vivienda siete, en el conjunto habitacional Villas de Altamira en Altamira, Tamaulipas, integrada por los siguientes espacios habitacionales: planta baja: sala comedor, cocina, baño, recámara, área de closet, y patio de servicio. Consta de un área total construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa). Medidas y colindancias: NORTE: 4.35 m., con área común del mismo condominio; ESTE: 11.08 m., con vivienda número 8 del mismo condominio; SUR: 4.35 m., con área común del mismo condominio; OESTE: 11.08 m., con vivienda número 6 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0000% (dos) por ciento.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, en la Sección Primera, Número 4008, Legajo 6081, de fecha 27/05/2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial al día 19 de marzo del 2009, es de: \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos, por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta del bien, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2685.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de junio del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 187/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL ROBLES ROJAS, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

2686.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecisiete de junio del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA AZUARA PONCE Y SERGIO MUÑOZ SOLIS, bajo el Número 00653/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciocho días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2687.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de junio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 839/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LUIS ARMANDO GONZÁLEZ REYNA, promovido por LILIA ESTHELA GONZÁLEZ HERRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2688.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 981/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIXTO MONREAL GARCÍA, promovido por JUAN MONREAL SANTOYO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2689.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 969/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita MARÍA ABRAHANA ROCHA LÓPEZ, promovido por MARÍA DOMINGA LÓPEZ ROCHA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2690.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 696/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA SAENZ QUIROGA VDA. DE DE LA CERDA denunciado por PEDRO ANTONIO Y OSCAR JAVIER de apellidos DE LA CERDA SAENZ, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio del 2009.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2691.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Junio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00871/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO JULIO LERMA SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2692.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de Junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00624/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ENRIQUE ARREOLA LOPERENA, denunciado por ANA MARIA VIDAL ROMERO

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2693.-Julio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, ocho de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dictó un acuerdo bajo el Expediente Número 1256/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MORENO LÓPEZ y/o LEONA MORENO LÓPEZ promovido por la C. MARIO TORRES MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2694.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO ARREDONDO TERAN Y/O SOCORRO ARREDONDO DE LAN Y/O SOCORRO ARREDONDO Y/O SOCORRO ARREDONDO TERAN DE LAN, denunciado por PROMOVENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2695.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de mayo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 536/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGEL PLIEGO NEGRETE, promovido por ROBERTO y YOLANDA MARGARITA de apellidos PLIEGO NEGRETE, ordenando el Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2696.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecinueve de febrero del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA AMÉRICA ÁLVAREZ BRISSIO Y MERCEDES ÁLVAREZ BRISSIO, denunciado por ELVIA ÁLVAREZ CÁRDENAS, bajo el Número 00163/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se

expide la presente a los veinticinco días del mes de febrero del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2697.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de junio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 852/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora IRMA YOLANDA LUNA RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2698.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 167/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIO SANDOVAL FRANCO, quien falleció el día 30 treinta de noviembre del 2006 dos mil seis, en la Ciudad de Mc Allen, Texas, quien tuvo su último domicilio en Calle Séptima numero 210, zona centro, de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por la C. MARÍA IDALIA GARZA PEÑA.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del veinticinco de junio del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 16 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2699.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00122/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN LÓPEZ DE LOS SANTOS, promovido por DORA SILVA GUAJARDO, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio de dos mil nueve.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2700.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 98/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDELA OCHOA COSTILLA, denunciado por ROSA MARÍA GARZA OCHOA y VIRGINIA GARZA OCHOA, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a nueve de junio del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2701.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 716/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA SIAS PEDRAZA denunciado por MARÍA DEL CONSUELO MARTÍNEZ SIAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2702.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de mayo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 693/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SERGIO SANMIGUEL GARCÍA o SERGIO SANMIGUEL GARCÍA, promovido por ELVIRA DEL CARMEN SANMIGUEL TIJERINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de noviembre del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2703.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00024/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER HERREJON RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2704.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 759/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ LUIS FAVELA RAIGOZA y FEBE GARCÍA ARO, promovido por MERARI FAVELA GARCÍA y ELIENEI FAVELA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2705.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecisiete de junio del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA AZUARA PONCE, y SERGIO MUÑOZ SOLIS, bajo el Número 00653/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciocho días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2706.-Junio 30 y Julio 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha a uno de septiembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 234/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial de Declaración de Ausencia del C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA VÁZQUEZ, promovido por la C. KAROL NASHALI ALMEIDA SÁNCHEZ, se ordenó hacer la publicación de la presente solicitud, por medio de Edictos que se publicarán en el periódico "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por DOS VECES con intervalos de quince días, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, se presente el ausente.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2707.-Junio 30 y Julio 14.-2v1.

EDICTO

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ACTIVOS INOBILIARIOS CAPITAL S.A. DE C.V., Y OTRO, Expediente 116/2007, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en esta Ciudad, ordeno sacar a Primera Almoneda los inmuebles consistentes en lote de terreno y construcciones en él existentes, ubicados en DE LA MANZANA 26 LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE DE ARTÍCULO 22, LOTE 9, NÚMERO 952; DE LA MANZANA 27 LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DE ARTÍCULO 23, LOTE 48, NÚMERO 927; LOTE 49, NÚMERO 929; LOTE 50, NÚMERO 931; LOTE 51, NÚMERO 933; LOTE 52, NÚMERO 935; LOTE 53, NÚMERO 937; LOTE 54, NÚMERO 939; LOTE 55, NÚMERO 941; LOTE 56, NÚMERO 943; LOTE 57, NÚMERO 945; LOTE 58, NÚMERO 947; LOTE 59, NÚMERO 949; LOTE 60, NÚMERO 951; LOTE 61, NÚMERO 953; LOTE 62, NÚMERO 955; LOTE 63, NÚMERO 957; LOTE 64, NÚMERO 959; LOTE 65, NÚMERO 961; LOTE 66, NÚMERO 963; LOTE 67, NÚMERO 965; DE LA MANZANA 28: LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DE ARTÍCULO 23: LOTE 02, NÚMERO 966; LOTE 03, NÚMERO 964; LOTE 04, NÚMERO 962; LOTE 05, NÚMERO 960; LOTE 06, NÚMERO 958; LOTE 07, NÚMERO 956; LOTE 08, NÚMERO 954; LOTE 09, NÚMERO 952; LOTE 10, NÚMERO 950; LOTE 11, NÚMERO 948; LOTE 12, NÚMERO 46; LOTE 13, NÚMERO 944; LOTE 14, NÚMERO 942; LOTE 15; NÚMERO 940; LOTE 16, NÚMERO 938; LOTE 17, NÚMERO

936; LOTE 18, NÚMERO 934; LOTE 19, NÚMERO 932; LOTE 20, NÚMERO 930; LOTE 21, NÚMERO 928; LOTE 22, NÚMERO 926; LOTE 23, NÚMERO 924; LOTE 24, NÚMERO 922; LOTE 25, NÚMERO 920; LOTE 26, NÚMERO 918; LOTE 27, NÚMERO 916; LOTE 28, NÚMERO 914; LOTE 29, NÚMERO 912; LOTE 30, NÚMERO 910; LOTE 31, NÚMERO 908; LOTE 32, NÚMERO 906; LOTE 33, NÚMERO 904; LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE ARTÍCULO 24: LOTE 36, NÚMERO 903; LOTE 37, NÚMERO 905; LOTE 38, NÚMERO 907; LOTE 39, NÚMERO 909; LOTE 40, NÚMERO 911; LOTE 41, NÚMERO 913; LOTE 42, NÚMERO 915; LOTE 43, NÚMERO 917; LOTE 44, NÚMERO 919; LOTE 45, NÚMERO 921; LOTE 46, NÚMERO 923; LOTE 47, NÚMERO 925; LOTE 48, NÚMERO 927; LOTE 49, NÚMERO 929; LOTE 50, NÚMERO 931; LOTE 51, NÚMERO 933; LOTE 52, NÚMERO 935; LOTE 53, NÚMERO 937; LOTE 54, NÚMERO 939; LOTE 55, NÚMERO 941; LOTE 56, NÚMERO 943; LOTE 57, NÚMERO 945; LOTE 58, NÚMERO 947; LOTE 59, NÚMERO 949; LOTE 60, NÚMERO 951; LOTE 61, NÚMERO 953; LOTE 62, NÚMERO 955; LOTE 63, NÚMERO 957; LOTE 64, NÚMERO 959; LOTE 65, NÚMERO 961; LOTE 66, NÚMERO 963; LOTE 67, NÚMERO 965; DE LA MANZANA 29: LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DE ARTÍCULO 24: LOTE 02, NÚMERO 962; LOTE 03, NÚMERO 960; LOTE 04, NÚMERO 958; LOTE 05, NÚMERO 956; LOTE 06, NÚMERO 954; LOTE 07, NÚMERO 952; LOTE 08, NÚMERO 950; LOTE 09, NÚMERO 948; LOTE 10, NÚMERO 946; LOTE 11, NÚMERO 944; LOTE 12, NÚMERO 942; LOTE 13, NÚMERO 940; LOTE 14, NÚMERO 938; LOTE 15, NÚMERO 936; LOTE 16, NÚMERO 934; LOTE 17, NÚMERO 932; LOTE 18, NÚMERO 930; LOTE 19, NÚMERO 928; LOTE 20, NÚMERO 926; LOTE 21, NÚMERO 924; LOTE 22, NÚMERO 922; LOTE 23, NÚMERO 920; LOTE 24, NÚMERO 918; LOTE 25, NÚMERO 916; LOTE 26, NÚMERO 914; LOTE 27, NÚMERO 912; LOTE 28, NÚMERO 910; LOTE 29, NÚMERO 908; LOTE 30, NÚMERO 906; LOTE 31, NÚMERO 904; LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DEL ARTÍCULO 25: LOTE 34, NÚMERO 903; LOTE 35, NÚMERO 905; LOTE 36, NÚMERO 907; LOTE 37, NÚMERO 909; LOTE 38, NÚMERO 911; LOTE 39, NÚMERO 913; LOTE 40, NÚMERO 915; LOTE 41, NÚMERO 917; LOTE 42, NÚMERO 919; LOTE 43, NÚMERO 921; LOTE 44, NÚMERO 923; LOTE 45, NÚMERO 925; LOTE 46, NÚMERO 927; LOTE 47, NÚMERO 929; LOTE 48, NÚMERO 931; LOTE 49, NÚMERO 933; LOTE 50, NÚMERO 935; LOTE 51, NÚMERO 937; LOTE 52, NÚMERO 939; LOTE 53, NÚMERO 941; LOTE 54, NÚMERO 943; LOTE 55, NÚMERO 945; LOTE 56, NÚMERO 947; LOTE 57, NÚMERO 949; LOTE 58, NÚMERO 951; LOTE 59, NÚMERO 953; LOTE 60, NÚMERO 955; LOTE 61, NÚMERO 957; LOTE 62, NÚMERO 959; DE LA MANZANA 30: LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DE ARTÍCULO 25: LOTE 02, NÚMERO 954; LOTE 03, NÚMERO 952; LOTE 04, NÚMERO 950; LOTE 05, NÚMERO 948; LOTE 06, NÚMERO 06, NÚMERO 946; LOTE 07, NÚMERO 944; LOTE 08, NÚMERO 942; LOTE 09, NÚMERO 940; LOTE 10, NÚMERO 938; LOTE 11, NÚMERO 936; LOTE 12, NÚMERO 934; LOTE 13, NÚMERO 932; LOTE 14, NÚMERO 930; LOTE 15, NÚMERO 928; LOTE 16, NÚMERO 926; LOTE 17, NÚMERO 924; LOTE 18, NÚMERO 922; LOTE 19, NÚMERO 920; LOTE 20, NÚMERO 918; LOTE 21, NÚMERO 916; LOTE 22, NÚMERO 914; LOTE 23, NÚMERO 912; LOTE 24, NÚMERO 910; LOTE 25, NÚMERO 908; LOTE 26, NÚMERO 906; LOTE 27, NÚMERO 904; ubicados todos ellos dentro del conjunto habitacional denominado "Fraccionamiento Los Toboganes II" primera etapa, el cual se ubica en la localidad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, todos los inmuebles antes descritos con un valor cada uno de \$15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Y señalando LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$2'686,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 10 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ÁNGEL MORENO CONTRERAS.- Rúbrica.

2708.-Junio 30 y Agosto 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. NARCIZO JAVIER MARTÍNEZ MONTOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00017/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, Mandatario Jurídico de CLAUDIA BERENICE CHAIRES RUIZ, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a lo dispuesto en las Fracciones I, VII, XVIII del Artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con todas sus consecuencias jurídicas.- B).- Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos que llevan por nombres MARCELO JAVIER MARINEZ CHAIRES Y MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ CHAIRES.- C).- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal.- D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 9 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2709.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARTHA LAURA ZARATE PENSADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00136/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IGNACIO GARCÍA BLANCO, en contra de MARTHA LAURA ZARATE PENSADO, se dictaron dos autos, el cual literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a treinta de enero del año dos mil nueve.

Por presentado el C. IGNACIO GARCÍA BLANCO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00136/2009, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la

acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposa la C. MARTHA LAURA ZARATE PENSADO, por las causales que expresa, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Calle Ofelia Gutiérrez de Salazar, número 40, Colonia los Ébanos, de esta Ciudad; así mismo, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a dicha demandado en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificada, conteste la demanda, debiéndose de dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.

Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 fracción IV, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a uno de junio del año dos mil nueve.

Por presentado el C. IGNACIO GARCÍA BLANCO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y en razón de lo que solicita, todo vez que obra en autos constancia levantado por la C. Relatora en funciones de Actuaría adscrita a este Juzgado, en donde manifiesta que la demandado en este Juicio, MARTHA LAURA ZARATE PENSADO, no vive en el domicilio señalado en la constancia de referencia, por tal motivo, y como lo pide el promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la demandado MARTHA LAURA ZARATE PENSADO, por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2710.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERNABÉ ESCAMILLA ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 102/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORBERTA HERNÁNDEZ SANTOS, en contra del C. BERNABÉ ESCAMILLA ESTRADA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la C. NORBERTA HERNÁNDEZ SANTOS, con el C. BERNABÉ ESCAMILLA ESTRADA, fundándose para ello en el Artículo 249, Fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado.

B.- Como consecuencia de lo anterior se decrete la disolución de la sociedad conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de a Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro de plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 8 de junio del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2711.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 306/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado legal del SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$622,693.65 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 65/100 M. N.), por concepto de capital original derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria y que se exhibe como base de la acción.- B).- El pago de la cantidad de \$51,242.30 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M. N.), por concepto de erogaciones mensuales vencidas y derivadas

del contrato de crédito base de la acción.- C).- El pago de la cantidad de \$2,420.18 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 18/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo derivados del contrato de crédito base de la acción.- D).- El pago de la cantidad de \$3,152.30 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), por concepto de primas de seguros vencidas, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción.- E).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décima primera incisos B) y 1) del contrato base de la acción en virtud del incumplimiento en el pago del crédito.- F).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.- Habiéndose ordenado por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, emplazarlo por Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber al C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2712.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS JUAN DIEGO VÁZQUEZ ROJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros, en su carácter de endosatario en procuración de UPYSSET en contra de JESÚS JUAN DIEGO VÁZQUEZ ROJO, respecto a el pago de la cantidad de \$11,833.68 (ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 68/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.- B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.- C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio en contra de usted, bajo el Expediente Número 204/2008, y por proveído de fecha 09 (nueve) de febrero del año en curso, ocho, se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los dos días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2713.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ ORTEGA.

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 858/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. HÉCTOR ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ ANGULO, en su carácter de Endosatario en Procuración de UPYSSET, en contra de Usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$105,651.43 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 43/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.

B) El pago de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual en el mercado, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C) El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo del 2009.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.-

Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2714.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

LUIS ARMANDO CASTILLO SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 203/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatario en procuración de UPYSSET en contra de Usted, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$8,613.88 (OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 88/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio se originen.

Y por proveído de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil nueve (2009), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretaría de este H. Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2715.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JORGE PRICILIANO RENTERIA CAMPOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria,

Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 376/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES en contra del C. JORGE RENTERIA CAMPOS, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio. Demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$23,363.56 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el Título de Crédito base de la acción.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2716.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SERGIO EDUARDO GONZÁLEZ ESCALANTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de octubre de 2008, se ordenó la radicación del Expediente Número 1369/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. HÉCTOR ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ ANGULO Y OTROS, Endosatarios en Procuración de la (UPYSSET), en contra de Usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$16,127.95 (DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 95/100 M. N.), por concepto de suerte principal, Intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de Crédito Base de la Acción.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de Crédito.

C.- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándose al interesado que dentro del término de treinta días hábiles, produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2717.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARIO ARTURO ZURITA BERRONES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 765/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$34,096.21 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 21/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a anual del mercado a razón de 1.3 veces la tasa líder sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2718.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

IRIS ARCELIA ULLOA DON JUAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once mayo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES y otros endosatarios en procuración de UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$11,211.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 001100 M.N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.- B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.- C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2719.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. NOEMÍ CRUZ TREJO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 10/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CARLOS RODRÍGUEZ ELIAS, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante,

Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de enero del 2009.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- MA. DEL CARMEN ROJAS SEGURA.- Rúbricas.

2720.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

FOMENTO URBANO DE TAMAULIPAS, S.A., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 382/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por la C. MARÍA DE JESÚS SANTANA MARTÍNEZ, y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La Usucapión o Prescripción adquisitiva que ha operado a mi favor sobre un bien inmueble identificado como Lote 48, de la Manzana 58, Vivienda 1203, ubicado en la Calle san Carlos de la Colonia Conjunto Habitacional Héroes de Independencia Ampliación Lomas IV de esta Ciudad y el cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17 metros lineales y colinda con Lote Uno, AL SUR en 17 metros lineales y colinda con Lote 47, AL ESTE en 5.94 metros lineales y colinda con lote Tres, AL OESTE en 5.94 metros lineales y colinda con Calle Sierra San Carlos, con una superficie total de 101 metros cuadrados.- B).- La cancelación de los datos de registro que existe a favor de la demandada FOMENTO URBANO DE TAMAULIPAS, S.A., sobre el inmueble sujeto a debate, y que forma parte del Conjunto Habitacional Héroes de independencia Ampliación Lomas IV de esta Ciudad, y que quedara inscrita ante la codemandada Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108334, Libro 2167, de fecha 26 de noviembre de 1990.- C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del diecisiete de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada FOMENTO URBANO DE TAMAULIPAS, S.A., por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2721.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ LIMA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de diciembre presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1570/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANA GLORIA MONTALVO GUTIÉRREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con el motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2722.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. LUIS MANUEL CASTILLO MENDOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 273/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PATRICIA MARTÍNEZ DÍAZ, en contra del C. LUIS MANUEL CASTILLO MENDOZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado LUIS MANUEL CASTILLO MENDOZA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia, los Edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal,

ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2723.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

OSCAR ARCDIO ESCAMILLA ARREDONDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en carácter de apoderado general para PLEITOS Y COBRANZAS APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR ARCADIO ESCAMILLA ARREDONDO; de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado; B).- El pago de la cantidad de \$222,643.98 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 M. N.), por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito, según certificación expedida el día 29 de abril del año 2008 por el contador facultado de mi representada Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado; C).- El pago de la cantidad de \$1,667.11 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 11/100 M. N.), por concepto de amortizaciones no pagadas comprendidos estos de los meses correspondientes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2007; enero, febrero, marzo del año en curso 2008, según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada, más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia; D).- El pago de la cantidad de \$1,648.53 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 53/100 M. N.), por concepto de seguros no pagados vencidos, comprendidos estos de los meses correspondientes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2007, enero, febrero, marzo del año en curso 2008, según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada, más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia; E).- El pago de la cantidad de \$23,288.46 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 46/100 M. N.), por concepto de intereses vigentes, comprendidos estos de los meses correspondientes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2007; enero, febrero, marzo del año en curso 2008, según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada, más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia; G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio; bajo el Expediente Número 597/2008, y por proveído de fecha dos de junio del actual, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por

(3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaria de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil nueve (2009).- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2724.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0005/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ MAURO MATA GARCÍA en contra de NICASIO ONTIVEROS CAZARES, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado ubicado en: calle Leona Vicario número 605, del ex ejido Miramar de Altamira Tamaulipas, el cual tiene los siguientes datos de registro finca urbana número 23008 del municipio de Altamira inscrito en la Sección I, Número 3718, Legajo 6-075 de fecha 20 de mayo del año 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la Legislación Supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$227,150.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$340,725.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.).- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentan al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERDA AMOR.- Rúbrica.

2725.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 585/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de BEATRIZ ANDREA VICENCIO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) de ganancias que le corresponden a la demandada sobre el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Perú número 122 de la colonia las Américas del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 150 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOETE: en 8.00 m., con calle Perú; AL SUR: en 8.00 m., con lote No. 12; AL ESTE: en 16.90 m., con lote 13; AL OESTE: en 16.90 m., con fracción 1.- Con un valor pericial de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de junio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2726.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 626/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge A. Elías Sosa, en su carácter de endosatario en procuración de "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, con el carácter de apoderado de la parte actora en contra de JESÚS OROZCO VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) de ganancias que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle químicos número 205 de la colonia Unidad Modelo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m., con lote 21; AL SUR: en 8.00 m., con avenida de los químicos; AL ESTE: en 25.00 m., con lote 24; AL OESTE: en 25.00 m., con lote 20 con un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de junio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2727.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 947/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Alejandro Muñoz Castillo, en su carácter de endosatario en procuración de JONATHAN GUERRERO QUINTANAR, en contra de FERNANDO BÁEZ ROBLES, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Filomeno Mata No. 317, Fracc. Lote 09, Manzana F, de la Colonia Frente Democrático del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 215.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 29.65 metros con Lote 11; AL SUR, en 29.65 metros con Fracción del mismo lote 9, AL ESTE, en 7.32 metros con Lote 10, y AL OESTE, en 7.32 metros con Calle Filomeno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2716, Legajo 55, de fecha 12 de noviembre de 1985, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2728.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 925/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gilberto Avalos Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de HORACIO DE LA GARZA GARZA DE LA GARZA, en contra de MA. ASUNCIÓN GONZÁLEZ T.

Mismo que se describe a continuación: inmueble ubicado en: andador I y calle Azucena, del Fracc. Jardín de esta Ciudad, con una superficie de 111.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 18.45 m., con lote 9; AL SUR en 18.45 m., con calle azucena; AL ESTE en 6.15 m., con lote 12; AL OESTE en 6.15 m., con andador 1; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 4 048, Número 2389, de fecha 4 de mayo de 2001, municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DOCE (12) DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE (2009), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2729.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 116/1998, seguido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de SOLIDA ADMINISTRADORA PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de LEONCIO TORRES DELGADO Y SONIA ELENA SAEB GARCÍA.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez, número 226, zona centro de esta Ciudad, con una superficie de 125.15 metros cuadrados, y las siguientes colindancias: AL NORTE en 10.15 m., con Ing. Carlos Vargas; AL SUR en 10.15 m., con calle Méndez; AL ESTE en 12.33 con Esthela Alicia Rodríguez; AL OESTE en 12.33 m., con Esthela García Saeb, cuyos datos de registro son: Sección IV, Número 322, Legajo 4 007, de fecha 5 de junio del 2007, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS (11:00), en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2730.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del 2009, dictado dentro del Expediente Número 377/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Tomás Castañón Aguilar, endosatario en procuración de JORGE B. HAWACHA CHARUR en contra de JOSEFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ E HIGINIO JAVIER SEGURA PUENTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano rural con construcción de vivienda ubicado en el Ejido Quince de Febrero del Municipio de Padilla, Tamaulipas, con una superficie de 968.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.66 m., con carretera estatal el ramal Santa Juana; AL SURESTE en 50.02 m., con Oralia Magdalena Segura Puente; AL SUROESTE en 19.28 m., con área parcelada; y AL NOROESTE en 50.02 m., con Sabas Jacobo Segura Puente; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 43862, Legajo 878 del 16 de octubre de 2000 del municipio de Padilla, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$229,00.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), respectivamente.

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2731.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 439/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO PEÑA AGUILAR COMO DEUDOR PRINCIPAL Y MARÍA LETICIA MARTÍNEZ CASTILLO CON EL CARÁCTER DE AVALISTA, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble y construcción ubicado en andador Puerto Cancún, esquina con calle puerto interior, del Fraccionamiento Puerto Alegre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.85 metros con vivienda 1.- AL ESTE: en 5.75 metros con área común del propio condominio.- AL SUR: en 9.85 metros con área común.- AL OESTE: en 5.75 metros en dos tramos, una de 2.45 metros con área común y en 3.15 metros con vivienda 3.- Área total 30.34 M2. Indiviso sobre las áreas comunes del 2.7778%. Inscrito bajo los siguientes datos de registro Inscripción 75926, Legajo 1519, Sección I, de fecha 17 de agosto de 1998, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas valor comercial \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca, a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2732.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 861/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Francisco Rodríguez Silva y otro, endosatarios en procuración de ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de CECILIO DE LA ROSA CABRERA Y ANTONIA BAUTISTA MATA.

Consistente en: terreno rústico ubicado en el kilómetro 12+200 de la carretera inter ejidal a 3.5 km al este de esta misma vía, Ejido Mariposas y Mahuiras, municipio de Victoria, Tamaulipas, datos de registro: Sección I, Número 25366, Legajo 508, del 5 de agosto de 1997, Cd. Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$164,500.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los once días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2733.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abel Robles Cortés, Endosatario en Procuración de JAIME MEJORADO VILLARREAL en contra de ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Predio Urbano con construcciones casa habitación de interés social, ubicada en Av. Río Guadiana Número 1510 entre Medellín y Tuxpan Col. Voluntad y Trabajo III de esta Ciudad, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 20.00 metros colinda con Propiedad particular; AL SUR en 20.00 metros colinda con propiedad particular; AL ESTE en 6.00 metros colinda con Av. Río Guadiana de su ubicación y AL OESTE en 6.00 metros colinda con propiedad particular, y valuado por los peritos en la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2734.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre el año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente Número 00088/2008, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. ABEL CHARLES CAZARES, DELFINO LUNA RAMÍREZ Y ASCENCIÓN GARCÍA ORTIZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del

Comisariado Ejidal del Poblado Protacio F. Guerrero del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, denominado Ejido "Protacio F. Guerra" ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 568-81-85 Hectáreas, con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 2630.00 y 313.00 metros en línea quebrada, 41 con el Ejido Protacio F. Guerra, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas; AL SUR en 3660.00 y 1700 metros en línea quebrada, con Sucesión del C. Bardomiano Olvera Moran; AL ESTE con punto de referencia denominado "El Tepehuaje" con terrenos del Ejido "Librado Rivera" del Municipio de Ocampo, Tamaulipas y AL OESTE en 1590.00 metros lineales con terrenos del Ejido Praxedis G. Guerrero" del Municipio de Ocampo, Tamaulipas; desprendiéndose de lo anterior que el bien inmueble objeto de las presentes diligencias, no tiene forma geométrica regular, si no que es de forma irregular, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal el Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Xicoténcatl, Tam., a (4) cuatro días del mes de marzo del dos mil nueve.

El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2735.-Junio 30, Julio 7 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 001/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ REYES MARTÍNEZ, para acreditar la Posesión de un predio urbano, ubicado en la zona urbana de la Ex Hacienda de Santa Engracia, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2,759.11 M2, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en 58.13 Metros, con propiedad de Carlos F. Martínez de la Garza; AL SUR, en 60.00 Metros, con calle principal; AL ESTE, en 28.60 Metros, con Jardín de Niños Gabriela Mistral y Carlos F. Martínez de la Garza y AL OESTE, en 58.00 Metros, con Calle sin nombre.

Y por el presente que se publicará en los lugares públicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 6 de mayo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2736.-Junio 30, Julio 9 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 101/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar el hecho de posesión respecto de un bien inmueble, en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, promovidas por el C. SANTOS DANIEL GONZÁLEZ MORIN, cónyuge de la Ciudadana ALMA ROSA TREVIÑO MORIN, respecto de un bien inmueble, Urbano en el Poblado de Santo Rosalía, Municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, e identificado con una superficie de 15-69-53.5 M2 (quince hectáreas, sesenta y nueve áreas y 53.5 centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 203.42+363.67 metros lineales y colindo con Camino a los Aniegos.- AL SUR: En 611.33 metros lineales y colinda con Armando Treviño Tijerina.- AL ESTE: En 292.61 metros lineales y colinda con Santos Daniel González.- AL OESTE: En 264.57 metros lineales y colindo con José Morin Garza.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo son en la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2737.-Junio 30, Julio 9 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de mayo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 019/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 1-00-00 hectárea (una hectárea, cero cero aéreas, cero cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en la Brecha S-83-000-125-(122-w) de la Colonia Magueyes de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 75.00 metros con Arnulfo Garza Lomas; AL SUR, en 75.00 metros con Rubén Molina; AL ESTE, en 125.00 metros con brecha 121 y AL OESTE, en 125.00 metros con Ma. del Refugio Martínez González, promovido por la C. JOSÉ DE JESÚS VIRAMONTES GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

2738.-Junio 30, Julio 9 y 21.-3v1.

ECOLOGICAL SERVICES DE MEXICO SA DE CV
Estado de Posición Financiera, Balance General al 31/05/2009

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Deudores Diversos DII	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
Total CIRCULANTE	<u>0.00</u>	Total CIRCULANTE	<u>0.00</u>
		FIJO	
		Total FIJO	0
		DIFERIDO	
		Total DIFERIDO	0
FIJO		SUMA DEL PASIVO	0.00
Total FIJO	0	CAPITAL	
		CAPITAL	
		Capital Social	50,000.00
		Resultado Ejercicio	
		RESULT. EJERC. 2000	-146.3
		RESULT. EJERC. 2002	-126,875.14
		RESULTADO EJ. 2003	306,733.35
DIFERIDO		RESULT. EJERC. 2004	-51,756.69
		RESULT. EJERC. 2005	-1,991.53
		RESULT. EJERC. 2006	1,734.96
Total DIFERIDO	0	RESULT. EJERC. 2007	-25,726.89
		RESULT. EJERC. 2008	4,640.13
		Total Resultado Ej	<u>106,611.89</u>
		Resultado del Ejercicio	<u>-66,106.00</u>
		Total CAPITAL	90,505.89
		Utilidad o (perdida)	<u>-90,505.89</u>
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	<u><u>0.00</u></u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITA	<u><u>0.00</u></u>

Liquidador de la Sociedad.

FRANKIE PAUL SEALES

Rúbrica.